



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 089 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Rosa Alodia Rodríguez Soto y David José Santa Cruz Zavala**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nro. **12** de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 188-97, de fecha 25.09.1997, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° **12** de la Mza. " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **José Serafin Prado Canales y Mary Lady Figueroa Reyna**.

Que, mediante Contrato privado de Transferencia y de Posesión de Lote Urbano, de fecha 14 de diciembre del 2017, los señores **José Serafin Prado Canales y Mary Lady Figueroa Reyna**, transfieren los derechos del lote N° **12**, Mza " R " del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", favor de los señores **David José Santa Cruz Zavala y Rosa Alodia Rodríguez Soto**, documento en original con firmas legalizadas por ante Ruben Raul Bolivar Callata, Notario de la Ciudad de Arequipa.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 019-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT-R-12-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 09 de noviembre del 2021, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31.12.2021.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO Y DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA**, del lote urbano N° 12, Manzana " R ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenidas en el Documento Privado de Transferencia.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 12 de la Manzana " R " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **ROSA ALODIA RODRÍGUEZ SOTO Y DAVID JOSÉ SANTA CRUZ ZAVALA**.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISIETE ( 17 )** días del mes de **MARZO** del año dos mil Veintidos

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4470344
EXP	2858600